

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 014 de 2021

Proceso:	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	28 de julio de 2021
Lugar:	Microsoft TEAMS
Organizador:	Secretaria General
Hora:	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Reunión.	REUNIÓN ORDINARIA

Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Requisito ingles MBA
4.	Perfil de ingreso y requisitos para el MBA
5.	Idoneidad profesional egresados no graduados
6.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:

1. Verificación del Quorum:

Siendo las 2:00 p.m. se da inicio a la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Rectoría	Rector	Diego Mauricio Mazo Cuervo
Gestión del conocimiento	Vicerrector Académico	Giovanny Cardona Montoya
Gestión del conocimiento	Líder de Administración de Empresas y Administración de Mercadeo– Delegado del Comité de Escuela	Juan Gonzalo Franco Restrepo

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Gestión del conocimiento	Director de Posgrados	Víctor Saldarriaga Romero
Gestión del Conocimiento	Director de Internacionalización	
Gestión del Conocimiento	Directora de Plus Language	Luz Adriana Lopera Orozco
Gestión del Conocimiento	Directora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado
Profesores	Representante de los docentes	Lizeth Villada Arango
Estudiantes	Representante de los estudiantes	Mateo Martínez Rivera
Rectoría	Secretaría General	Valentina Lleras Patiño

Asisten además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico y Carlos Puerta.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta fue enviada previamente a todos los miembros por email y fue aprobada por unanimidad.

3. REQUISITO DE INGLES MBA

Inicia Víctor Saldarriaga Director de Posgrados explicando que hace un par de meses se está analizando el requisito de inglés en el MBA, se tuvieron varias reuniones en el comité académico de posgrados y de acuerdo a ese trabajo previo, se presenta la siguiente propuesta: tener dos fases importantes en el MBA, una fase inicial de consolidación y fortalecimiento de sus estudiantes, y una segunda fase que está encaminada al fortalecimiento del bilingüismo en nuestros estudiantes del MBA. Hay un tema de proyección muy importante encaminado a las acreditaciones. El Vicerrector complementa indicando que toda esta reflexión sobre el MBA surgió por una solicitud inicialmente del área comercial, pero la revisión generó la necesidad de revisar el plan de desarrollo estratégico del MBA y segundo pues hay unos propósitos de mediano y largo plazo que tienen que ver con la acreditación internacional del mismo, entonces esta discusión va más allá pero este primer paso pensamos que se puede dar en este momento.

Entonces, la propuesta presentada está dividida en dos fases:

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Fase 1 2021- 2023 - Consolidación del MBA

- Ingreso del Estudiante: No se exige inglés, pero se le informa al estudiante de que va a tener material en inglés desde el inicio y hay requisitos como se mencionan a continuación. El estudiante debe firmar un documento en su proceso de matrícula.
- Punto Control # 1 en la Matrícula Bloque 3 (Mitad del MBA) = Requisito A2 como resultado general de la prueba que evalúe todas las competencias
- Punto Control # 2. Requisito para Grados = Requisito B1 como resultado general de la prueba que evalúe todas las competencias
- MBA con Material Escrito en Inglés

Fase 2 2024- en adelante - Fortalecimiento del Bilingüismo de cara a las Acreditaciones

- Punto Control # 1. Ingreso del Estudiante = Requisito A2 como resultado general de la prueba que evalúe todas las competencias. Se le informa al estudiante de que va a tener material en inglés desde el inicio y hay requisitos como se mencionan a continuación. El estudiante debe firmar un documento en su proceso de matrícula.
- Punto Control # 2. Matrícula Bloque 3 (Mitad del MBA) = Requisito B1 como resultado general de la prueba que evalúe todas las competencias
- Punto Control # 3. Requisito para Grados = Requisito B2 como resultado general de la prueba que evalúe todas las competencias
- MBA con Material y Clases en inglés

De cara a esto entonces, estaría pendiente la actualización del Acuerdo de inglés teniendo la aprobación de esta propuesta o la que se apruebe el día de hoy. También, se deberá trabajar con la con Secretaría General en el documento que afirmarían los estudiantes y por supuesto notificar al Ministerio de Educación el ajuste. Así mismo, se deberá trabajar con un Plus para ver qué programas se pueden desarrollar con estas cohortes para que cuenten con un acompañamiento gradual en esa primera fase.

El Vicerrector Académico pide la palabra para redondear la propuesta y señala que la propuesta que se hace tiene tres características, la primera, sentido de realidad frente a los estudiantes que la institución está recibiendo hoy en día, con perfiles muy interesantes, pero no tienen un nivel de inglés alto. Segundo, es

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

necesario elevar precisamente el nivel de inglés y de interculturalidad, de hecho, AMBA lo exige, es uno de los requisitos para esta acreditación. Lo que se piensa es que aquí puede haber una dinámica de gradualidad. Tercero, la idea es que el MBA y CEIPA se comprometan en fortalecer las competencias desde el segundo idioma. Entonces hoy tenemos un requisito de entrada y decidimos no ponerlo, pero los estudiantes tendrán un compromiso y es que trabajarán en el MBA con material en inglés, esto también es un compromiso para los docentes. Así mismo, al poner los puntos de control estamos evitando que el problema que teníamos al inicio se traslade para los grados y es que todos terminen y ninguno se gradúe porque todos deben inglés. Entonces, gradualidad, sentido de realidad y no perder el propósito comprometiéndonos con el currículo para fortalecer la competencia y que no sea solamente el compromiso del estudiante sino también de la institución desde el MBA, les estamos ayudando a salir adelante con esta competencia.

La Secretaria General sugiere que se revise el requisito de inglés de una manera integral. Se debe revisar el índice de estudiantes de pregrado que son considerados desertores por cohorte por no poder cumplir el requisito de segunda lengua al terminar su plan de estudios. La propuesta es buena, sin embargo, debe existir coherencia entre el nivel exigido en pregrado y lo que le exigiremos a los estudiantes de formación superior, en este caso en el MBA.

Luz Adriana propone que la prueba que se haga a la mitad del MBA sea incluida en la matrícula pues la inversión en un MBA es alta y el hecho de pagar dos pruebas internacionales dentro de un mismo programa puede generar malestar en los estudiantes.

Mateo Martínez se retira de la sesión.

El Rector indica que por ley, se le exige a los estudiantes de pregrado un b2, en cambio para posgrados no existe esta obligación, de todos modos un Magister debe desarrollar esta competencia ya que el idioma universal de los negocios es el inglés.

Luz Adriana considera que en pregrado debería existir un sistema de “semáforo” con el cual se pueda hacer seguimiento a los estudiantes durante la carrera del desarrollo de las competencias en inglés.

Frente al condicionamiento de la matrícula del bloque 3 a obtener el resultado exigido en la prueba de inglés, la secretaria manifiesta que esta modificación en su concepto afecta el registro calificado y requiere autorización, es un cambio sustancial a lo que se encuentra en el documento maestro. El Rector concuerda con esta postura y propone que el estudiante presente la prueba intermedia pero que no sea condicionante para la continuidad en el programa.

Decisión: El consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta con la salvedad que la prueba que los estudiantes presentarán en el punto de control 2 no tendrá la vocación de condicionar la matrícula al bloque 3, pero su presentación si será obligatoria.

4. PERFIL DE INGRESO Y REQUISITOS PARA EL MBA

Víctor Saldarriaga explica que la institución tiene un perfil actual del MBA y unos requisitos de ingreso. Esos requisitos de ingreso que se tienen hoy no son coherentes con al perfil de ingreso, este último en más amplio que lo que condiciona hoy los requisitos de ingreso, por esa razón se presenta hoy la propuesta de modificación

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

del Acuerdo. Se presenta un paralelo del perfil actual y el propuesto, en el cual se ajusta la documentación solicitada a los aspirantes.

Decisión: El Consejo Académico evalúa la propuesta y decide por unanimidad aprobar el cambio propuesta a la Guía de ingreso.

5. IDONEIDAD PROFESIONAL EGRESADOS NO GRADUADOS

Este punto del orden del día es presentado por el Vicerrector Académico. La propuesta que presenta es la que surgió del ejercicio adelantado con la Escuela, los elementos que se quieren plantear para la redacción de la norma que regule la idoneidad profesional de los egresados no graduados, en los casos que el estudiante que habiendo terminado sus núcleos e incluso de en algunos casos, habiendo cumplido requisitos académicos, no ha cumplido el requisito administrativo de graduarse. Según el Reglamento Estudiantil estos egresados tienen 3 años para cumplir todo lo que le falta para graduarse. Si lo hace en el transcurso de esos 3 años no hay necesidad de verificar ninguna idoneidad, sencillamente tendría derecho a su graduación. Superados esos 3 años, es el caso donde se plantea que habría que hacer una validación, una verificación de su idoneidad.

En los casos que se superan los 3 años el egresado debe hacer la solicitud y el líder del programa debe evaluar e iniciar el proceso teniendo en cuenta:

Entre 3 y 5 años: el plan de estudios no ha sido modificado sustancialmente o sea que sigue siendo el mismo (por lo menos el 75% del plan de estudio sigue siendo igual, los mismos núcleos), entonces la propuesta es que esta persona debería tomar dos núcleos o 16 créditos de actualización en el caso de pregrado y tomar dos núcleos o cuatro créditos de actualización en el caso de posgrados. Lo que se busca con esta propuesta es que sea muy transparente.

Entre 6 y 10 años: en pregrado se propone que debe cursar el bloque específico o su equivalencia en créditos. Cuando nos referimos a la equivalencia en créditos es que si lo que sea modificado en el plan de estudios es posiblemente el bloque común, pues entonces tal vez la recomendación es tomar ese número de créditos, pero en los núcleos de bloque común. Lo que estamos haciendo aquí es que le estamos pidiendo que tiene que estudiar más para actualizarse y esto es lo que sería equivalente a un año de estudio, es lo que tendría que tomar para actualizarse. En el caso de posgrados en principio la propuesta sería la misma. Esto es si el plan de estudios no ha sufrido modificaciones significativas a lo largo del tiempo.

Si el plan de estudios ha sido modificado sustancialmente y aquí la propuesta es que más del 25% de los créditos sean modificado, entonces la propuesta es, entre cuatro y 5 años debería cursar todo el bloque específico o su equivalente en créditos, o sea el bloque específico son 32 créditos, y de 6 a 10 años deberá tomar los núcleos no cursados hasta un máximo del 50% de todos los créditos, es decir, si el plan de estudios ha cambiado, se ha modificado sustancialmente pues le decimos que tiene que estudiar más y eso podría llevarlo a estudiar e inclusive la mitad de la carrera nuevamente, para personas que llevan de 6 a 10 años sin haberse graduado. Y aquí bajo al mismo principio, si el estudiante si certifica experiencia profesional acorde a su nivel y acorde al área de formación, la propuesta es, sí se retiró este hace 3 y 5 años y certifica experiencia gerencial o de cargos directivos en el caso de posgrados o experiencia funcional, profesional en pregrados de al menos 2 años de experiencia, podría graduarse y no tendría que actualizarse. En el caso de 6 a 10 años, si certifica la experiencia, lo que se propone es que él pueda validar o cursar el bloque específico, entendiendo

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

la validación como las pruebas de suficiencia, porque ha demostrado que si tiene experiencia pero que realmente sea desactualizado porque lleva entre 6 y 10 años sin estudiar.

La otra opción es que, si certifica experiencia gerencial o directiva en posgrado o profesional en pregrado de 5 años o más, pues a pesar de llevar 6 o 10 años sin estudiar, se le otorgue el título porque estamos homologando su propia experiencia.

Queda el interrogante, ¿qué hacer si es de 10 años o más de 11 años en adelante?

Víctor Saldarriaga aclara que, en posgrados, en las especializaciones se tienen bloque gerencial, específico y bloque de énfasis y en el MBA bloque común, estratégico, gerencial, unas categorías diferentes que es importante revisar de cara a la propuesta. Para especializaciones, hablar del bloque específico es lo correcto. Para el MBA hay que hacer una propuesta específica porque la propuesta presentada hoy no recoge la especificidad.

La Secretaria General propone que se limite la propuesta en posgrados, no aplicarle los mismos términos que a los pregrados.

El Vicerrector ajustará la propuesta para el próximo consejo académico.

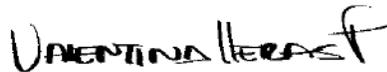
6. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo proposiciones y varios

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria